

Términos y condiciones Montiará

Sobre las áreas:

Desde 50,55 hasta 54,29 m² de áreas totales construidas; incluye el área privada de 44,45 hasta 47,67m², más muros, columnas y ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad ambiental o por la autoridad competente en la expedición de la Licencia de Construcción.

Sobre precios:

Precio de \$201.074.400 *Valor proyectado se ajustará a 150 SMMLV de 2025, no incluye acabados, el valor puede variar por condiciones de mercado y disponibilidad de unidades, antes de la separación del inmueble.

El precio del inmueble está sujeto a la disponibilidad de inventario en el momento de la cotización; en caso de inexistencia se entregarán los precios vigentes. Los precios podrán variar según la ubicación del inmueble y podrán ser objeto de ajustes en el tiempo.

Sobre las imágenes:

Las Imágenes son ilustrativas y ambientadas, las cuales constituyen una referencia de los espacios. Su diseño definitivo corresponderá a los planos del proyecto aprobados por la autoridad competente. Las fotografías muestran decoración y acabados que no están incluidos en la oferta comercial estándar. Las imágenes publicadas son representaciones digitales del diseño; así como los inmuebles exhibidos pueden variar en su percepción y construcción final. Este inmueble se entrega en obra negra (o en obra gris).

Los parqueaderos del proyecto serán comunes. Las características de los inmuebles, zonas de parqueo, equipos y la calidad de los acabados reposarán en el documento de “Especificaciones”, que podrá consultar en la Sala de Negocios.

Sobre las zonas comunes:

Este Proyecto se desarrolla por etapas. La etapa 1 (Torre 1 y 2) en preventa, tiene prevista la entrega de Salón social, juegos infantiles, coworking y terraza habitable (sobre el coworking). La futura etapa 2 (Torre 3 y 4) tiene prevista la entrega de salón de piñatas, gimnasio cubierto, zona work out, cancha, piscina, servicios de piscina y turco, bbq, huerta y zona pets.

Las zonas comunes se entregarán de manera progresiva conforme al avance constructivo de cada una de las Etapas o Subetapas y la misma estará condicionada a su desarrollo y a la constitución y condiciones contenidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal

Las zonas comunes a entregar podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente en la expedición de las respectivas Licencias. FIDEICOMITENTE GERENTE Y CONSTRUCTOR, o promitente vendedor, se reserva la facultad de desarrollar las etapas subsiguientes, respecto de la cuales los BENEFICIARIOS DE ÁREA / COMPRADORES no adquieren ningún derecho o expectativa jurídica o económica.

Los parqueaderos de visitantes, accesos y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general, como salones comunales y áreas de recreación y deporte, entre otros, no podrán ser objeto de uso exclusivo.

Sobre espacios deportivos:

El espacio deportivo es solo de carácter recreativo y sus características y dimensiones no corresponden a las medidas reglamentarias de competencia. Los equipos deportivos son ilustrativos, y no se incluyen en la entrega del Proyecto. Cualquier equipo de gimnasio o deporte debe ser adquirido por la copropiedad y no hace parte de la oferta. (Canchas y escenarios deportivos).

Sobre las entregas:

Las entregas correspondientes a la etapa en comercialización, se efectuarán en los términos previstos en los contratos. El desarrollo de las etapas futuras, estará sujeto a la aprobación de licencias y a las condiciones financieras y de mercado.

Sobre el estrato:

El estrato está por definir, la clasificación del estrato y del avalúo catastral, es potestativo del municipio según los criterios que tiene fijados para ello. La asignación definitiva se dará por la autoridad competente una vez la Secretaría de Planeación haga el recibo definitivo de la obra. La Sociedad promotora no se compromete con una clasificación determinada del estrato, ni del avalúo catastral.

Importante:

Los datos aquí publicados podrán variar. Antes de tomar su decisión de adquisición, por favor infórmese en la Sala de Negocios y con el Asesor Comercial acerca de las condiciones y características vigentes del Proyecto.

Fecha de publicación: febrero 2023.

Condiciones beneficios campaña febrero 2023 pre-feria

Vigencia: Promoción válida a partir del 1 de febrero hasta el 2 marzo de 2023.

Términos y condiciones:

Descuento hasta \$800.000 *Unidades limitadas. No acumulable con otras promociones. Este programa no contempla rifas ni sorteos.

Subsidio aplica a la cuota inicial *Unidades limitadas

Forma de pago: inicial 20% financiación 80%

Va dirigido a clientes compradores del proyecto Montiará en la vigencia de la promoción.

El descuento se hace efectivo en el momento del cierre del negocio.

Los precios y condiciones del negocio pueden ser modificados sin previo aviso antes de la separación del inmueble.

El descuento no es reembolsable, es intransferible, no es negociable, ni canjeable por otros bienes o servicios, tampoco se pueden convertir dinero en efectivo.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

Los participantes de la promoción liberan a Coninsa de toda responsabilidad entendiendo que deciden participar en la promoción en forma individual y de manera libre y voluntaria, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar con las condiciones de la promoción.

El simple acto de reclamar una promoción, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.

Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió una promoción de manera fraudulenta, Coninsa tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Si el comprador no acepta la promoción o sus condiciones, este descuento se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

En cualquiera de las situaciones descritas en las presentes condiciones, Coninsa dispondrá del descuento de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.

Términos y condiciones Plan de Referidos (Amigos y Vecinos):

Bono de referido no acumulable con otras promociones, se hace efectivo cuando el negocio se encuentre legalizado (siempre y cuando el nuevo cliente haya firmado y realizado el primer abono al plan de pagos) y el proyecto alcance el punto de equilibrio. El referido **no** puede ser un cliente que esté activo, es decir, que se encuentre en seguimiento por parte de los asesores de Coninsa Ramón H., durante los últimos 30 días.

Este programa no contempla rifas ni sorteos. Va dirigido a personas naturales que refieran compradores al proyecto Montiará en la vigencia de la promoción (aplica para clientes nuevos y actuales y para colaboradores de Coninsa que no hagan parte de la Gerencia Comercial y de Experiencia del Cliente).

Coninsa se reserva la facultad de aceptar si el ganador del valor referido cumple con las condiciones del programa.

El plan de Referidos no aplica para traslados de proyectos, ni para clientes retirados.

No existe límite de referidos por persona para este programa.

El bono de referidos es intransferible, no es negociable ni canjeable por otros bienes o servicios.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

Los participantes de la promoción liberan a Coninsa de toda responsabilidad entendiendo que deciden participar en la promoción en forma individual, libre y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute de los beneficios de la promoción.

El simple acto de reclamar una promoción, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.

Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió una promoción de manera fraudulenta, Coninsa tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Si la persona que refiere no acepta la promoción o sus condiciones, este bono se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

En caso que el beneficiario no cumpla con los términos y condiciones del beneficio, Coninsa podrá disponer del bono, sin responsabilidad alguna.

El programa podrá introducir modificaciones, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para la aplicación de este beneficio, sin expresión de causa, para cuyo efecto serán publicadas a través de este medio.

Para el pago del bono, se debe anexar la siguiente documentación:

Cuenta de cobro.

Copia del Rut

Copia de la cédula.

Certificación Bancaria del beneficiario de la promoción de referido (de quien pasa la cuenta de cobro)

Se puede escoger la forma de pago del referido:

Valor en dinero: el pago se realizará aproximadamente 30 días calendario después de entregar los documentos en Sala de Negocios, a la cuenta bancaria que se informó en la certificación.

Bonos Éxito o Sodexo: se entregarán aproximadamente 15 días calendario después de radicar los documentos en Sala de Negocios.

El plan de referido puede ser modificado a discreción de la compañía y su pago es sujeto a retención en la fuente.

El programa tiene vigencia para negocios cerrados a partir del 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2023.